



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación



REF: AUTORIZA REINTEGRO FONDOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2023.

VISTOS:

1. El Of. Ord. N° 1167 del 05 de septiembre de 2025, del Seremi de Educación Don Ricardo Mejías Casanova.
2. El Memorándum N°05/09.09.2025, dirigido al Alcalde y emitido por la Jefa de Finanzas del DAEM Sra. Marioly Parra Rodríguez.
3. Las facultades que me confiere le Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
4. El D. A. N°0956/ establece asunción cargo de alcalde a Don Jorge Morales Sanhueza.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.004 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reintegrar saldos de fondos no ejecutados del Fondo de apoyo a la Educación Pública 2023.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Al Departamento de Educación Municipal RUT 69.250.602-2 para hacer reintegro de fondos no utilizados Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2023.
2. Déjese establecido que la suma a reintegrar es por un monto de \$4.635.- (cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos), los que se deberán trasferir a través del Formulario 112 de la Tesorería General de la República, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CAGR



EOA

